

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3112

VISTO:

El recurso jerárquico que lleva implícito la denegatoria que el Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas efectuó por Resolución N° 121 del 7 de noviembre de 2002 a la revocatoria deducida por el Dr. Nicasio Dámaso BRIZUELA (legajo n° 2388-4) contra la Resolución de dicho Consejo N° 116 del 26 de septiembre de 2002, en el sumario administrativo por presunta infracción al artículo 54° de la ley 12109 y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión n° 797 del día 13 de diciembre de 2002 y luego de analizar las actuaciones se decidió la conformación de una Comisión especial para que informe a este Consejo Directivo,

Que dicha Comisión consideró oportuno citar al Dr. Nicasio Dámaso BRIZUELA a fin de que realice las aclaraciones que a su juicio estime corresponder, hecho que se produjo el día 7 de marzo de 2003,

Que esa Comisión produjo el informe solicitado que obra a fs. 188,

Que en la sesión del día de la fecha se confirmó todo lo actuado por la Caja de Seguridad Social y arribando a la misma conclusión que la citada Comisión, se tiene por debidamente acreditado que el afiliado ejerció la profesión de Contador Público en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires teniendo su matrícula cancelada en este Consejo Profesional y al mismo tiempo percibía el beneficio de jubilación ordinaria otorgado por la Caja de Seguridad Social, violando sucesivamente lo dispuesto en los artículos 47° de la ley 10765 y 54° de la ley 12109,

Por ello, el

CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Desestimar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Dr. Nicasio Dámaso BRIZUELA (legajo 2388-4) contra la Resolución de Consejo de Administración N° 116 del 26 de septiembre de 2002, confirmando a ésta en cuanto ha sido materia del recurso.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese al interesado y archívese.

ACTA C.D. N° 798 – 14 de marzo de 2003.-

Dr. Norberto D. **PEREZ NOVARINI**
Contador Público
Secretario de Seguridad Social

Dr. Alfredo D. **AVELLANEDA**
Contador Público
Presidente